



Instructions for authors, subscriptions and further details:

<http://rimcis.hipatiapress.com>

## **El Dios personal**

Ana Burgués<sup>1</sup>

1) Department of Sociology and Organizational Analysis, University of Barcelona, Spain

Date of publication: July 30th, 2012

---

To cite this book review: Burgués, A. (2012). El Dios personal. [Review of the book El Dios personal]. *International and Multidisciplinary Journal of Social Sciences*, 1(1), 97-99. doi: 10.4471/rimcis.2012.05

To link this book review: <http://dx.doi.org/10.4471/rimcis.2012.05>

---

PLEASE SCROLL DOWN FOR ARTICLE

The terms and conditions of use are related to the Open Journal System and to Creative Commons Non-Commercial and Non-Derivative License.

## Review. El Dios personal.

Beck, U. (2009) *El Dios personal*. Barcelona: Paidós. ISBN: 978-84-493-2224-2

Tradicionalmente, para las Ciencias Sociales en general, y particularmente para la Sociología, la religión ha sido un impedimento para el triunfo de la razón, viéndola como un atraso que la modernización había de erradicar. Beck, al igual que otros sociólogos internacionalmente reconocidos como Berger, entienden y reconocen que la modernización no tiene que ir acompañada de la secularización sino que la religión es un hecho social que actualmente configura la identidad y dota de sentido a la vida de muchas personas. Negar la pluralidad religiosa es negar la libertad, la modernidad y la individualización.

A partir de esta premisa, Beck arranca su libro con un relato extraído del diario datado en 1942 de Ety Hillesum, una judía holandesa. A partir de este manuscrito nos muestra la búsqueda de un “Dios personal”, desvinculado de los dogmas teológicos.

Aunque actualmente exista la posibilidad de decidir la pertenencia o no a una religión no significa el fin de la misma, sino la creación de movimientos de fe individualizada. A través de la reflexión personal individual podemos configurar nuestra propia idea religiosa ligada o no al compromiso con una Iglesia. El autor no tiene en cuenta que esta búsqueda se pueda hacer a través de la intersubjetividad, del diálogo con otras personas, para él se trata de una búsqueda personal.



Las personas somos libres de las autoridades y tradiciones, también de las religiosas. Las religiones se desvinculan de sus propias reglas para basarse en las decisiones de las personas que la integran, pudiendo éstas configurar identidades de “bricolaje” en las que lejos de ligarte a una religión concreta tienes la posibilidad de adscribirte a una personal. De alguna manera, podríamos hablar de un proceso de desmonopolización del conocimiento experto también en religión, donde ya no son unas pocas personas las que tienen acceso al conocimiento sino que cada uno de los individuos, de manera personal reflexiona alrededor del hecho religioso y va configurando, no sólo su identidad sino también su propia idea de espiritualidad y de Dios.

Por eso, para el autor, el resultado de la modernización reflexiva no ha sido la secularización, sino la pluralización de las religiones. La búsqueda del Dios personal se sitúa en una religiosidad dentro de la segunda modernidad. Queda lejos el fundamentalismo antimoderno, en el que se postula que sólo hay una religión verdadera y que desemboca en diferentes tipos de fundamentalismo como el de Al-Qaeda, pero también queda lejos de la religión posmoderna, que parte de un relativismo anómico y secular.

La segunda modernidad nos traslada de la *univocidad* (tener que escoger entre una u otra opción) a la *equivocidad* (en el que no tenemos que escoger, sino que podemos tener tanto una como otra opción). Ello deriva en lo que Beck denomina *cosmopolitismo*, que debilita las fronteras que separan cualquier frontera que pueda existir entre los universos vitales de los pueblos y religiones. El cosmopolitismo, por lo tanto, también elimina las confrontaciones entre comunidades (religiosas, estatales, culturales, etc.) ya que elimina el concepto de “otro” como un extraño.

La UNESCO (1995) define tolerancia como "el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la

cultura de paz". Partiendo de esta definición, podemos decir que la religión cosmopolita se caracteriza por una tolerancia, en la que no sólo se reconocen las diferencias religiosas y se respetan dejando de verlas como algo amenazador, sino que se valoran de una manera positiva y como fuente de enriquecimiento.

En esta nueva etapa las religiones se enriquecen las unas a las otras, sin perder su particularidad, llegando a entender las propias creencias desde la visión de los otros. A pesar de que Beck no menciona directamente a los movimientos sociales, la definición de religión cosmopolita recuerda a las prácticas que ya llevan a cabo numerosas asociaciones y redes de Diálogo Interreligioso alrededor del mundo. En ellas, sus integrantes, lejos de relativizar su propia fe en el diálogo con personas de creencias muy diversas, refuerzan su identidad a la vez que buscan puntos en común para fomentar la paz y la no confrontación.

En un momento en que se teoriza el choque de civilizaciones (Huntington, 2005), Beck aborda la cuestión de la violencia religiosa en esta obra indispensable para cualquier científico o científica social, en la que se reflexiona sobre la única solución para la violencia y el terrorismo religioso: la tolerancia interreligiosa.

Ana Burgués,  
*Universidad de Barcelona*  
ana.burgues@ub.edu

### **Referencias**

- Beck, U. (2009). *El Dios personal*. Barcelona: Paidós.
- Huntington, S.P. (2005). *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- UNESCO. (1995, 16 de Noviembre). *Declaración de Principios sobre la Tolerancia*. Recuperado el 25 de Julio de 2012, desde la página web de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO:  
[http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13175&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13175&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)